

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 16 de Marzo de 1879.

NUMERO 322

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

El Domingo sale el Sol á las 6, 10 minutos. Se pone á las 6, 8 minutos. Sale la Luna á las 1, 26 minutos.

El Lunes sale el Sol á las 6, 9 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 2, 17 minutos.

**Domingo 16.** 3er. Domingo de Cuaresma, llamado **Oculi y Domingo del demonio mudo.** San Julian, mártir, San Heriberto de Colonia.

**LUNES 17.**—San Patricio, apóstol de Irlanda, obispo y confesor; Santa Gertrudis, virgen; San José de Arimatea.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

## Secretaria de Hacienda.

Conocimiento de los trabajos efectuados por el Tribunal Superior de Cuentas.

## Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

## Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

## Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

## Revista Interior.

Teatro.—Telegramas.—Retreta.

## Revista Exterior.

Noticias generales.

## Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Exposicion de pájaros.—Numismática.—Dinámica en el magnetismo.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos ejecutados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Se ha despachado la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de la id. id. llegada en la presente semana.

Igualmente se ha preparado el despacho de la id. por derechos de la exportacion de Febrero próximo pasado.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Continúa en visacion la cuenta llevada por la Administracion General de Correos el año de 1874.

Y se ha dictado sentencia en la que se levó por la Receptoría y Administracion de Correos de Cartago el año de 1877.

Contaduría Mayor.—San José, Marzo 15 de 1879.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Puntarenas.

## SALLIDAS.

Marzo 15.—El vapor "Honduras" para los puertos de Centro-América, zarpó á las 12 m. Pasajeros: Gordiano Herdocia, Manuel Avilés, Isidro Barrios, Luis Barrera, Alejo Sequeira, Alonzo Guerrero, Antonio Pereira y familia; Abelino Cobo, Saturnino Suarez, Jerónimo Granera, Ignacio Meléndez, y Francisco Selva.

Marzo 15.—El vapor "Salvador" para Panamá, á las 12 m. Pasajeros: María R. de Pereira. Carga 2,992 sacos café.

## ADMON. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Sala Segunda.

1.—En un escrito en que el Señor Melchor González, pide una ejecutoria de la sentencia dictada en el juicio sobre curatela del Señor Cruz González, se proveyó autos.

2.—Se aprobó el auto de sobreseimiento de 1ª Instancia, en la causa seguida contra Jorge Kidd. Montezuma, indiciado por delito de robo.

3.—Tambien se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en 1ª Instancia, en la instruccion seguida para averiguar quién hirió á Rosa Ramos.—El Magistrado Don Rafael Chacon, votó porque debe revocarse el auto de sobreseimiento.

4.—Se mandó introducir en la Oficina la causa contra Pilar Jiménez y Vargas, por robo y otros delitos.

5.—Se mandó ampliar, conforme lo pide el Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Encarnacion, José y Rafael Sánchez, por homicidio.

6.—Igual proveido, recayó en la causa contra Ramon Molina Meléndez, indiciado del delito de estafa.

San José, Marzo 15 de 1879.

El Secretario.

N. GALLEGOS.

Estado sinóptico de todos los asuntos civiles y criminales fenecidos ó sentenciados en el Juzgado que es á mi cargo, en el mes último de Febrero.

## CIVILES.

Febrero 10.—Se archivó el escrito en que Don Zacarias Chavarría y Galzarza, pide testimonio de la escritura de compra-venta de varias fincas, celebrada entre él y Doña Deidamia Cano.

Id. 19.—Se aprobó una resolucio dictada por el Señor Alcalde único de esta Ciudad, en el juicio civil verbal promovido por Don J. Sixto Rovira y Albenda, contra el Señor Dolores Bantancu y Fletes, por deuda, procedente de un poco de maíz.

Id. 27.—Se dictó resolucio en apelacion de la dictada por el Señor Alcalde de Santa Cruz, en el juicio verbal es-

tablecido por el Señor Ascension Soto, contra Don Hilario Granja, por deuda de costas procedentes de una acusacion.

## CRIMINALES.

Id. 4.—Se aprobó en consulta la sentencia dictada por el Señor Alcalde único de esta Ciudad, en la causa seguida contra Andres Lanza, por el delito de escalamiento en un cuarto de la casa de Doña Paula Velásquez.

Id. 4.—Se aprobó en consulta el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Alcalde único de Bagaces, en la instruccion seguida para averiguar el delito de provocacion á riña á Rafael Solera, atribuido á Martin Solera.

Id. 11.—Se aprobó en consulta el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Alcalde único de esta Ciudad, en la instruccion seguida para averiguar el delito de amenazas de homicidio al Señor Anacleto Espinosa, atribuido á Andres Sequeira.

Id. 11.—Se dictó sentencia en la causa seguida contra Estanislado Zumbado y Monge, por depósito clandestino de tabaco en rama.

Id. 5.—Se dictó sentencia en la causa seguida contra Juan Jiménez, por el delito de siembra clandestina de tabaco.

Id. 18.—Se dictó auto de sobreseimiento en la instruccion seguida contra Lázaro Lemes y Castillo, por suponersele el delito de incesto, con su hija Gregoriana Lemes y Arrieta.

Id. 24.—Se dictó sentencia en la causa seguida contra Don Salvador Santos y Aguilar, por el delito de depósito y expendio de tabaco clandestino elaborado.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, Marzo 1º de 1879.

B. RÓJAS.

Ramon S. Flores.—A. Guillen.

## REMATES.

A las doce del día dos de Abril próximo, se venderá en pública subasta y en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, el derecho correspondiente á la mitad de la finca siguiente, que pertenece al Señor Valeriano Monge: Un terreno constante como de tres manzanas, situado en el punto "Cochea", del barrio de Alajuela, Distrito 1º, Canton 1º de esta Provincia: sembrado, parte de caña y parte de café, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de los herederos de Ramon Gómez; al Sur, id. de Concepcion Badilla y Juan Chinchilla; al Este, id. de los herederos de Timoteo Garro; y al Oeste, id. de Acisclo Mora y Juan Chinchilla.—Esta finca está valorada en dos mil pesos, correspondiendo el derecho de mil pesos al Señor Monge y el de mil pesos á la Señora Micaela Retana; y se vende el derecho correspondiente al Señor Monge, para pagar cantidad de pesos que es en deber al Señor Domingo Barrantes.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—San José, Marzo 13 de 1879.

SOLO N BONILLA.

A. Aguilar R.—J. Ramon Flores.

2v.

A las doce de la mañana, del día veinte de Marzo corriente, se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, un derecho de mil seiscientos trece pesos setenta y dos centavos, en el valor de cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos treinta y siete y medio centavos, en que está justipreciado el

primer lote de tres caballerías de tierra, precedente de seis caballerías; el cual linda: al Norte, con terreno del finado Presbítero Don Luis Pérez; Sur, con idem. de la Señora María Pio Pérez, hoy del Señor Jesus Granados; Este, con idem. del Presbítero Don Luis Pérez, hoy del mismo Jesus Granados y José Agustín Cordero; y Oeste, con idem. de los Señores Licenciado Don Julian Volio y Jesus Granados, cuyo terreno es de superficie desigual, figura larga, parte en montaña y parte desmontada y dedicada á la siembra de maiz y potrero; sito en el barrio de San Juan, distrito segundo de esta Villa, canton segundo de la Provincia de Alajuela; el cual se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y seis, folio tres, finca número diez mil ciento ocho, "Occidental," inscripción número uno. El cual, á pedimento de partes, se vende de orden de este Juzgado, para pagar deudas y costas; correspondiente todo, á la mortal de los Señores esposos Lino Zumbado Pérez y María Vargas Chaves. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y del Crimen de San Ramon.—Marzo 11 de 1879.

LEOVIGILDO CASTRO.

Francisco Hoyos G.—José M. Monge T.

2v.

A las doce del día veinte del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes:—Un terreno en Angelina, barrio de San Nicolas, Distrito 5º de este Canton, que consta como de cuatro manzanas, con una galera de seis varas de largo y cuatro de ancho, y linda: Norte, potrero de Jesus Portugues; Sur, calle en medio, cerco de Guillermo Monge; Este, id. de Francisco Torres; y Oeste, id. de la testamentaria de Lorenzo Portugues; y vale \$ 380.—Otro terreno en el mismo punto, distrito y Canton dichos; consta de tres manzanas nueve mil ciento sesenta y seis y media varas cuadradas, linda: Norte, Potrero de Jesus Portugues; Sur, calle en medio, cerco de Guillermo Monge; Este, id. de la testamentaria del mismo Lorenzo Portugues; y Oeste, id. de Manuel Torres; y vale \$ 260.—Está inscrito en el Registro de la Propiedad, y pertenece á los Señores Santiago Monge José Mª, María Ramona y Ramona de Jesus Portugues, y se vende, previos los trámites de ley, por no admitir cómoda division.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, Marzo 12 de 1879.

J. F. SANCHEZ.

Justo Maroto.

2 v:

Jesus Meneses.

A las doce del día miércoles veintiseis del que cursa, debe rematarse en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, una pequeña casa, que está en terrenos del Señor Juan Isidro Barrientes, distrito de San Pablo, número cuarto del Canton primero de esta Ciudad, perteneciente á la mortal de la finada Mercedes Barrientes y Rodríguez, á solicitud de partes y por no prestar cómoda division, y tiene de base, cuarenta pesos. Ocurra el que quiera á hacer puja y mejora, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º.—Heredia, á las cuatro de la tarde del día doce de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

R. BENAVIDES.

Rosendo Zamora.—Miguel Rodríguez.

A las doce del día 29 del corriente Marzo, se rematarán en las puertas de esta Oficina, los muebles siguientes:—Una mesa redonda tablero de mármol, en cincuenta y un pesos.—Dos cómodas con espejos á ciento dos pesos cada una.—Otra idem más pequeña, con espejo y mármol, en sesenta y ocho pesos.—Otra id. id. con mesa de mármol, en veinticinco pesos.—Dos lavatorios de mármol incompletos, á veinte pesos cada uno.—Un piano en mal estado, en doscientos cuatro pesos.—Dos espejos marco dorado con sus consolas de tablero de mármol, á ciento diez y nueve pesos cada uno.—Una caja con 6 sillas de cortar, á siete pesos cada una.—Una

caja con dos docenas de sacos, á dos pesos cada uno.—Tres fardos con 5½ qq. algodón, á veinte pesos el quintal. Importan estos muebles la suma de mil seis pesos, y corresponden á la mortal de Don Antonio Valle Riestra, y se venden para pagar á los acreedores.—Quien quisiere hacer postura, que se presente, que se le admitirá si fuere legal.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Puntarenas, Marzo 14 de 1879.

RAMON CÉSPEDES.

Julio R. Céspedes.—José Mª Mayorqu.

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se ha de rematar en la puerta del Alcalde 1º de la Villa de Desamparados y en el mejor postor, un terreno, parte plantado de café, parte de potrero y parte de milpear, constante como de seis manzanas, situado en el barrio de San Miguel de la Villa de Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, que tiene por linderos: al Norte, terrenos de Francisco Chacon y Rafael Padilla; al Sur, terreno de Santiago Mora; al Este, terreno de Antolin Gamboa y Marcelino Picado; y al Oeste, calle en medio, terrenos de José Gamboa y Jesus Fonseca, sin calle en medio con el último. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio quinientos cuarenta y siete, finca número quince mil setecientos treinta y nueve, "Oriental," inscripción número uno. Valorado en mil quinientos pesos. Pertenece á la Testamentaria del Señor Manuel Agapito Mora y Chacon; y se vende de orden de este Juzgado y á pedimento de partes, previa informacion de necesidad y utilidad, para pagar deudas y costas de la referida mortal.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada se le admitirá la que haga.

Juzgado Arbitro testamentario. Desamparados, 14 de Marzo de 1879.

JUAN P. UREÑA.

Indalecio Fallas.—Cesferino Quesada.

EDICTOS.

Por el presente, cito y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios y á todas las demas personas que se crean con derecho á los bienes de la finca María Mercedes Chávez y Varela, que fué de este vecindario en el Distrito de San Rafael, para que dentro del término de nueve días, se presenten á deducir el que tengan, pues á dicha mortal he dado principio.

Juzgado 2º.—Heredia, á las cuatro de la tarde del día catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

R. BEDAVIDES.

Rosendo Zamora.—Niguel Rodriguez.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho á los bienes que el Señor Antonio Chacon Bolaños dejó á su fallecimiento, para que dentro del perentorio término de nueve días, se presenten á deducirlo en la respectiva mortal á que he dado principio.

Juzgado arbitro testamentario. Santo Domingo 15 de Marzo de 1879.

JUAN A. RODRÍGUEZ.

Juan Mora.—José Bolaños

REGIMEN MUNICIPAL.

Municipalidad de la Villa del Paraiso. Marzo 7 de 1879.

En virtud del Acuerdo N.º 8 expedido por esta Corporacion con fecha 15 de Octubre del año próximo pasado, fijando á los poseedores de terrenos municipales, medidos y clasificados, el término de sesenta días para apropiarlos, é imponiendo á los que no lo verificasen, la obligacion de satisfacer el primer año del rédito, correspondiente á su valor; se cita á todos los individuos que se hallen en el caso de esa disposicion legal, para que acurran á la Tesoreria de esta Villa, á pagar sus réditos respectivos; en la inteligencia, de que, al que no cumpliere con este deber dentro de quince días, se le exigirá el pago por la vía ejecutiva.

El presidente de la Municipalidad, JOSÉ M. QUIROS C.

4 r. 9.

Vacuna efectuada hoy en esta oficina.

Table with 2 columns: Location and number of children. Includes Barrio de Guadalupe (8 niños), Uruca (1 id.), Curridabat (2 id.), San Isidro (2 id.), De esta Ciudad (11), Villa de Tres Rios (1), Canton del Puriscal (2), Barrio de San Juan (5).

Barrio del Mojon, cuatro niños. 4 36

Gobernacion de la Provincia de San José.—Marzo 15 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

CIRCULAR.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Marzo 14 de 1879.

Señor Juez de Paz de.....

No sólo el ornato de la Provincia, sino tambien la salud pública, hoy amenazada con enfermedades de mal carácter, demandan medidas activas y enérgicas en punto á policia de salubridad; medidas que, no hay duda, neutralizarán los estragos de cualquiera enfermedad epidémica.

Partiendo de esta consideracion y de acuerdo con las disposiciones de la materia consignadas en el Reglamento General de Policia, se previene á U. dicte sus órdenes á fin de que los vecinos de ese barrio encalen sus habitaciones, afeiten las cercas, desmatonen y barran semanalmente sus pertenencias de calle; cuidando U. de que se desagüen los pantanos y depósitos de agua corrompida que puedan exhalar miasmas pútridos; y de remover en fin, todo aquello que pueda infectar el aire y alterar la salud pública; en la inteligencia de que las personas que resistan á esta medida, serán conminadas con una multa de cinco pesos, aplicable al fondo del ramo; sin perjuicio de pagar á la policia el trabajo que ellas dejasen de hacer, siendo U. responsable por cualquier omision ó descuido en el puntual cumplimiento de la presente.

Dígolo á U. para su inteligencia y efectos, esperando aviso del resultado.

Dios guarde á U.

FLORENCIO SOJO.

Conocimiento de las personas que han pagado, hasta la fecha, la contribucion de caminos de este Canton, segun el detalle hecho por la Junta itineraria y aprobado por la Honorable Corporacion municipal.

De la Villa de Escasú.

Table with 3 columns: Name, Amount, and another column. Lists names like Antonio da Jesus Angulo, Manuel José Vargas, Acisclo del Cármen Azofeifa, etc., with amounts ranging from 2-00 to 20-00.

Table with 3 columns: Name, Amount, and another column. Lists names like Carmen Badilla, Reyes Madrigal, José María Badilla, etc., with amounts ranging from 2-00 to 4-00.

Table with 3 columns: Name, Amount, and another column. Lists names like Marcos Badilla, Francisco Castro Leon, Juan Madrigal Flores, etc., with amounts ranging from 2-00 to 6-00.

SUMA—\$ 553-50

Tesoreria de los Fondos de Caminos.—Escasú, Enero 31 de 1879.

Recibido.

SALOMON V. ESCALANTE.

ANTONIO SOSA.

Jefatura Política de Escasú.

(Continuará.)

Jefatura Política de la Union.

Marzo 14 de 1 879.

En esta fecha se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

- Un novillito hocco, marcado.
Uno id. alazan, cara rosilla, marcado.
Otro id. amarillo, marcado.
Otro id. hocco frontino, marcado.
Un ternero hocco, frontino panza blanca, sin marca.
Una ternera baya, sin marca.

Todas estos animales tienen la misma señal y han sido tomados por la Policia como perdidos. La persona que se crea con derecho á ellos ocurra á legalizarlo dentro el término de ley.

FRANCISCO COTO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

- San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.
Cartago.—La de los Señores Alvarado y Calmek.
Heredia.—La de los Doctores Flores.
Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.
Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.
San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Teatro.—En la noche del 14 del que cursa, se exhibió, por primera vez en nuestro teatro, el Señor Conde Patrizio de Castiglione.—La funcion en general correspondió á la alta reputacion del Conde Patrizio y á las esperanzas que en su habilidad se habían fundado.

Diffícil nos sería llamar la atencion sobre algun detalle en que sobresaliera tan hábil prestidigitador, pues el programa fué estricta y satisfactoriamente cumplido en todas sus partes; sin embargo, creemos que las "Manifestaciones trascendentales de Nigromancia," se llevaron la palma, apesar de la destreza y limpieza, con que fué ejecutado todo lo demas.

Llamó tambien la atencion la variedad de vistas y de juegos de luz del Kaleidoscopio, sin embargo de ser éste mecanismo muy conocido entre nosotros.

En fin, el Señor Conde Patrizio, es un prestidigitador hábil, que reúne limpieza, agilidad y gracia en sus trabajos y que dejará sin duda gratos recuerdos entre los aficionados á esta clase de espectáculos en esta poblacion.

Telegrama de Puntarenas.—Marzo 15 de 1879.—La conservacion del fluido vacuno se halla en perfecto estado y las vacunaciones hechas hasta hoy, ascienden al número de 300; para la inoculacion de los vecinos de las

islas, se han señalado los días Miércoles y Sábado de cada semana.

**Telegrama de Heredia.**—Marzo 15 de 1879.—Ayer se vacunaron 27 niños de este Canton y 26 del de Bárba.

**Telegrama de Alajuela.**—Marzo 15 de 1879.—El Juéves último se vacunaron 40 niños y en los días anteriores mas de 100.—No ocurre novedad.

**Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital frente al Palacio Presidencial.**

- 1º—Vales por J. Diaz.
  - 2º—Una *Soire Musical*, para gran concierto.
  - 3º—Segunda Coleccion de la Favorita.
- Marzo 16 de 1879.  
RAFAEL CHAVES T.

**REVISTA EXTERIOR.**

De nuestros cajés llegados por el último vapor, tomamos las noticias siguientes:

—En Colombia hay probabilidades de paz. Sin embargo de no haber motivo grave que perturbe la paz general, por cartas particulares se nos comunica la mala situación política é industrial del Estado del Cauca, y se pronostican sérios desórdenes locales, con ocasion de las elecciones para Presidente de aquel Estado. Los trabajos del Ferro-carril continúan.

—Respecto de Europa no contienen los periódicos que hasta ahora hemos recibido noticias de gran interes. La República Francesa prosigue en su marcha prudente, segura y próspera. La epidemia que causa tantos estragos en algunas poblaciones rusas, no ha pasado las fronteras de Prusia y Austria; las medidas precautelativas que se están tomando por aquellos Gobiernos limitados, son severas y oportunas. El estado de paz ha sido declarado por el Czar en un manifesto real.

Del Alcance de la Estrella de Panamá correspondiente al 1º de Marzo, tomamos lo que sigue:

Nueva York, Marzo 1º de 1879.

Acciones del Ferro-carril de Panamá, 133; de la Pacific Mail 13½.—Descuento en el Banco de Inglaterra, 3 por ciento. Algodon en Liverpool: Middling Uplands, 5½ pqs.; Orleans, 5½ pqs.; café de Costa-Rica, de 15 á 19 centavos la libra. Nitrato de soda, de 3½ á 3¾ centavos. Taguas: de Colon y Panamá, 3¾ á 4 centavos; Guayaquil, 4½; Tumaco 4½; Cartajena, 3½.

El Presidente Hayes objetará el proyecto de ley que limita á 15 el número de chinos que pueden venir á los Estados Unidos en cada buque.

Siguen trabajando con empeño en los Estados Unidos para acrecentar el comercio con la América Central y del Sur y México.

En toda Europa ha habido temporales que han causado grandes pérdidas de vidas y propiedades.

El Papa ha nombrado nuevos cardenales y ha aceptado la renuncia del Arzobispo Purcell, de Cincinatti, quien se dice debe á su grei cuatro millones de pesos.

El Príncipe Luis Napoleon ha ido á pelear contra los zulúes como voluntario británico.

Las tropas que están en África Meridional aguardan refuerzos antes de reasumir la ofensiva. El Rey Cetewayo no ha alcanzado más triunfos posteriores al que obtuvo sobre un batallon del rejimiento 24. Se ha encontrado so-

bre el campo de la accion la bandera de dicho cuerpo.

Ha estallado la fiebre amarilla entre los buques en Rio Janeiro. En Mossor, ocurrió un motin el 4 del corriente. La tropa expulsó de la Ciudad al Jefe de las fuerzas y al primer Magistrado. Perecieron nueve personas, y fueron saqueados muchos establecimientos públicos y particulares. El Gobierno del Brasil ha aplicado ya 30.000.000 de milreis para socorrer á las victimas del hambre en el Nordeste y pedido un crédito adicional de 10.000.000 de milreis para proporcionar alimentos á los habitantes.

El Gobierno Chino ha comprado maquinaria y contratado ingenieros é hiladores competentes en Alemania, para establecer telares de algodón en China, á fin de librar á aquella Nacion de su dependencia de Inglaterra y Rusia, bajo este respecto.

—Es eminente la guerra entre Chile y Bolivia. Tropas chilenas han ocupado el puerto boliviano de Antofagasta. La guerra no estaba aún declarada oficialmente. Chile estaba haciendo activos aprestos bélicos. El Perú simpatiza con Bolivia y está preparando su escuadra, y no es absolutamente imposible que se vea envuelta en la guerra si ésta estalla.

—La revolucion de Venezuela ha triunfado completamente, y el General Cedeño como Jefe del Ejército vencedor, tenía establecido su cuartel general en Carácas. Se aguardaba en Venezuela por el 24 al General Guzman Blanco. Segun unos había salido de Francia en el vapor regular del 6; segun otros, había comprado el vapor *Guyane* de la Compañía General Transatlántica, y venía en él á Venezuela.

—El Señor Ferdinand de Lesseps, constructor del Canal de Suez, se ha dirigido á los Gobiernos y sociedades que tienen en ello interes, para que envíen Delegados á la Conferencia ó Jurado Internacional que deberá reunirse en Paris el 15 de Mayo próximo, para decidir cuál es la vía preferible, entre las muchas que se han estudiado y propuesto, para el canal interoceánico á través del istmo americano.

—Con fecha de Febrero 11, telegrafian de Kingston, Jamaica, al *Tiende* de San Tomás, que los revolucionarios se han apoderado de Cabo Haitiano tras recios combates. Todas las poblaciones del Norte se están pronunciando por el General Alexis Nord. Port-au-Prince, la capital, continuaba fiel al Gobierno. El Presidente Canal había zarpado en un buque de guerra con destino al núcleo de la revolucion. Morency Benjamin tenía en su poder el *Saint Michel* y se había unido á Nord. Se había enviado un buque frances de guerra al teatro de los acontecimientos para proteger las vidas y propiedades.

—Además de haber fallecido en Ceara (Brasil) á consecuencia de la viruela de 70.000 á 80.000 personas por mes, anuncia un telegrama que se ha presentado en Fortaleza, capital de la provincia, una epidemia mortífera, caracterizada por manchas negras. Hoy envía el Gobierno diez doctores para que la estudien, con \$ 1.000 mensuales de sueldo cada uno.

**Emigracion á Costa-Rica.**—Nos dicen de la Palma (islas Canarias) con fecha 1º de Febrero: "Cincuenta personas útiles han salido para Costa-Rica. El número de la GACETA INTERNACIONAL en que daba usted noticias de Golfo Dulce llamó aquí tanto la atencion, que no pude recuperar el periódico, porque me lo rompieron circulando de mano en mano. El vapor último lleva cien emigrados á la Habana, que van en expectativa de colocarse en Centro-América. El Gobierno, me han dicho, prohibirá en la Península todo periódico que hable en favor de la emigracion á la América. Conque téngalo usted en cuenta." (De *La Gaceta Internacional* de Bruselas.)

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Marzo 14. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
17,75	25,75	21,50	21,67

Viento: CALMA. NE. E.  
Estado de la Atmósfera: Calare y osc. Claro y osc. Claro y osc.  
Barómetro: Término medio 26,357  
Lluvia. 55 min. de duracion.

**Exposicion de pájaros.**—Hace poco tiempo que se abrió en Berlin la interesante exposicion de pájaros, en el gran salon del Reichshalle. Los canarios estaban representados en ella bajo setecientas formas diferentes; un grupo sobre todo era muy notable: tenía el nombre de *pájaros coloreados*. Se ha adoptado desde hace algun tiempo la práctica de crear los canarios con pimiento de las Indias, singular alimentación que les hace perder enteramente su plumaje, que bien pronto se trasforma magníficamente: unos eran de color moreno claro, otros de rojo bermejo, rojo amarillo, moreno oscuro, etc., etc. Imitaban perfectamente á los papagayos. Esta nueva manera de criar estos pajarillos es muy curiosa y tiende á tomar mucha extension, pues la experiencia es por sí sola muy bella é interesante bajo el punto de vista de las ciencias naturales.

**Numismática.**—Son muy curiosos los siguientes detalles que sobre la *nomenclatura de las monedas romanas*, tomamos de un Diario frances: "El cobre, ó mas bien el bronce, aliacion de cobre, estaño y plomo, fué largo tiempo la única, ó al ménos la principal moneda en uso entre los latinos. Se decía en Roma "el bronce ós", como decimos hoy día "el dinero" para designar la moneda, y por consiguiente la requiza. Al bronce fundido en lingotes de un peso determinada (*aes rude*), y que no era una verdadera moneda, sucedió en tiempo de los decenviros, el *as* teniendo un valor determinado marcado con un sello legal (*aes grave, aes liberale*) y que pesaba una libra (cerca de 372 gramos.)

Las primeras monedas de plata en Roma, datan del año 485 ántes de Jesucristo: 268 ó 269 de la fundacion; las había de 10, de 5 y 2½ ases. La pieza de 10 ases ó *denario* de 770 milésimos de fino, pesaba 4 gr. 54, y valia 94 centésimos de franco; pero es necesario notar que la plata valia entónces 240 veces más que el cobre, mientras que hoy vale apenas 100 veces mas; y como el cobre formaba siempre el fondo de la circulacion monetaria, comunicaba á la plata, muy escasa aún, un valor relativo muy superior al del franco. Luego, por reducciones necesarias, que eran en otro tiempo un expediente financiero muy usado en los embarazos del Tesoro, el *as* y el *denario* perdian sucesivamente de su peso; de suerte que en 241 ántes de Jesucristo, el *denario* no pesaba mas que 3 gr. 89, lo que reducía su valor real á un poco ménos de 84 céntimos, y el del mismo *as* al de 8 céntimos aproximadamente.

Las primeras monedas de oro parecen haber sido acuñadas, fuera de Roma, en 217 ántes de Jesucristo; pesaban, segun se cree, 1 gr. 12 de fino, lo que representa 3 francos 83; la relacion de valor de la plata con el oro era de 1 á 17,5.

En tiempo de César se acuñó una moneda de oro el *aureus*, que pesaba un poco mas de 8 gramos y que valia algo más de 27 francos. Desde esa época, el oro se hacia mas abundante;

su relacion con la plata no era ya mas que de 11, 91 á 1; el oro quedó siendo, bajo el Imperio, la moneda principal, mejor dicho, el tipo monetario.

Hasta los tiempos de César todas las monedas de oro habían sido selladas por los generales de ejército y los gobernadores de provincias. Las Ciudades libres que tenían el título de aliadas de la República, tenían tambien el derecho de acuñar monedas; pero la acuñacion de las piezas de oro les estaba prohibida. César hizo acuñar no solamente el *aureus*, sino quinarios y sestercios de plata. Su moneda quedó siendo la moneda del Imperio, no sin experimentar sin embargo, bajo sus sucesores, numerosas modificaciones y alteraciones. Augusto se reservó el derecho de acuñar la moneda de oro y de plata, dejando al Senado la amonediacion del cobre. Desde entónces las Ciudades y las Provincias no acuñaron mas monedas sino en virtud de un permiso especial del Príncipe. Constantino, por un edicto publicado probablemente en el año 312 de Jesucristo, estableció el *solidus* ó sueldo de oro, de cuya talla correspondian 72 á la libra: este era precisamente el peso que había tenido el primer denario: 4 gr. 54, ó sean 4 gr. 50 de fino, ó un valor de 15 fr. 48. Este sueldo de oro quedó siendo el mismo hasta el fin del Imperio; la plata no desempeñaba sino un papel secundario, y las variaciones del denario no afectaron ya los cambios como sucedia en tiempo de la República. En cuanto al cobre, no representaba ya desde hacia mucho tiempo sino una moneda de especie inferior, si bien de considerable importancia en la circulacion. El sestercio que valia 4 ases ó ¼ de denario, ó un céntimo de *aureus*, había venido á ser una moneda de cobre y al mismo tiempo una moneda imaginaria.

[Tomado de "La Palestra."]

**Dinámica en el magnetismo.**—Extractamos lo que sigue de una carta de Roma:

"La invencion de Miss Hosmer, una artista americana, que hace muchos años estudia pintura en Roma, es tambien uno de los temas de conversacion.—Supongo que este descubrimiento, que si es como se dice ha de causar una revolucion en las ideas sobre magnetismo, ha llegado á noticia de sus lectores.—El descubrimiento de la cualidad dinámica en el magnetismo y la utilizacion de éste como motor serán de tal entidad, que la ciencia colocará á Miss Hosmer al lado de los grandes génios de los tiempos modernos.—Lo curioso es cómo una mujer, una artista cuyas ideas deben estar naturalmente alejadas de las ciencias, ha venido á parar á un descubrimiento de tanta monta.—Este extraño caso de natural maestría es prueba evidente de esta facultad en el pueblo yankee.—Por de contado no ha faltado quien dispute á Miss Hosmer el mérito de su invencion, y alguno de los artistas del género masculino, á quienes ella dió cuenta de su descubrimiento, y poder para representarla en Lóndres, reclama la invencion como suya; hay cartas y testimonios que dejan fuera de duda que Mr Chapman era sólo un agente confidencial.

Otro americano, más modesto, reclama haber inventado algo de lo que se dice que Miss Hosmer ha descubierto, y dice en qué consiste el suyo, para que el día que aquella publique el aparato que demuestra su principio, se sepa si es lo mismo ó es distinto, y á quién corresponde el mérito de la invencion.

(De la *Gaceta Internacional* de Bruselas)

**SECCION DE AVISOS.**

**Aviso al público** que el arriero que haya perdido un saco de arroz como de ocho arrobas, poco más ó menos, de Puntarenas, á Garabito que ocurra á mi casa con la marca del saco, en San Rafael de Heredia.—JOAQUIN HERNANDEZ BARQUEO.

## INVITACION.

El Domingo próximo, es el día señalado para la colocación de la primera piedra en el nuevo Templo que se construye en esta Villa.

A las siete de la mañana del mismo día, entrará el Ilustrísimo Señor Obispo de Abidos, Vicario y Delegado Apostólico en esta Diócesis, con el objeto de presidir el acto y hacer las ceremonias de costumbre, que comenzarán una hora despues.

No habiéndose podido invitar á las autoridades de la Provincia para el día en que se principiaron los trabajos, por circunstancias que siempre se presentan en esta clase de obras, ahora se ha hecho, y el vecindario espera, no sólo la concurrencia de los vecinos de esta Provincia, sino las de las otras que se dignen asistir.

Por disposición de la Junta de Iglesia que tengo el honor de presidir, pongo esto en conocimiento del público, al cual invito para este acto, y para un discurso que análogo al caso, pronunciará el Señor Doctor Don Mariano Canalini.

Santo Domingo de Heredia, Marzo 14 de 1879.

BENITO SAENZ.

Lista.—de las cartas del Exterior, recagadas en esta Administración en el año en curso.

Argumedo Concepcion.  
Antillon Lazaro.  
Aguirre Estanislao.  
Arleis Matilde.  
Acyetano Carlos L.  
Beaucaire Frank.  
Barreto Rafael L.  
Biermann Bertha  
Boschmonar Juan.  
Bentrup Antonio.  
Castañeda Francisco.  
Coy Samuel.  
Cross Richard. (2)  
Cisneros Jesus. [2]  
Chacon Rodolfo.  
Chacon Julian.  
Colindres Manuel.  
Castillo Darío.  
Cárreamo Modesto.  
Castro María.  
Consulate of Austria Hungary.  
Diamond Chloe.  
Dejongh [telegrama]  
Espinach José U.  
Espinosa Leonarda.  
Estrada Pedro.  
Escribano José.  
Flores Mercedes [2]  
Guzman Juan de Dios.  
Guardia Aurelio C.  
García Gerónima.  
Grant Guillermo.  
Jiménez Carolina Zamora de  
Jiménez Raimundo.  
Jiménez Elicéu.  
López Juana.  
Leiwittori Bexirkela.  
López Juan Heria.  
Magnani Augusto.  
Mc. Kell J.  
Marcenaro J. B.  
Megía Marcelino (Lic.)  
Monge Camilo.  
Molina Belisario.  
Montúfar Mangel.  
Martín Eduardo [2]  
Marioni Angelo.  
Monge Manuel.  
Madriz Cirilo.  
Monge José.  
Nicolay Juan.  
Navarro Pierre. [2]  
Pavon Francisco Julian.  
Rodríguez Octavio.  
Rojas Juan.  
Rugoni Signor.  
Ramirez Martin.  
Ramos Miguel.  
Ruiz Pedro Darío.  
Stonelake A. B. (2)  
Smith Miss.  
Silva C. J. de  
Salmon William.  
Santiesteban Segundo. (2)  
Soto Cecilio.  
Tirado Manuel.  
Vaca Aureliano.  
Vietri Nicolas.  
Vargas J. Félix.  
Yero José Joaquín.  
Zamora Alfonso.

Administración General de Correos.  
San José, Marzo 10 de 1879.

Hoy entre once y doce del día perdí una cartera en la Plaza principal ó en la calle de la Catedral, que contenía \$ 350 en billetes de Banco, dos patentes de vinatería una y otra de pulpería y algunos apuntes de artículos que debía comprar.—Suplico pues á la persona que encuentre dicha cartera la presente á la Dirección del Diario Oficial, donde se le dará una buena gratificación.

San José, Marzo 15 de 1879.

CARRASCO Y C<sup>a</sup>

2:—v:—1—

**Un robo.**—Anoche desapareció del barrio del Zapote de esta Ciudad, ensillado, un caballo bayo, cabos negros, nuevo, de buen paso y marcado recientemente con una letra semejante á la N. La persona que presente ese caballo ó dé razón cierta de su paradero al Lic. Don JOSÉ J. RODRIGUEZ, recibirá una gratificación.—San José, Marzo 2 de 1879.—6:—v:—6—D.

## HOSPICIO DE INCURABLES.

Balance de prueba de las cuentas del Hospicio de Incurables, practicado el 7 de Marzo de 1879.

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	DEBE.		HABER.	
	DEBE.	HABER.	Saldo.	Saldo.
Capital.....	\$	\$13,715.00	\$	\$13,715.00
Accionistas .....	13,715.00	2,760.00	10,955.00	
Caja .....	3,415.28	3,022.50	392.78	
Donaciones .....		639.95		639.95
Banco de la Unión.....	2,515.33	15.23	2,500.00	
Alimentos .....	57.65		57.65	
Alquiler de local y reformas .....	132.85		132.85	
Medicinas .....	134.80		134.80	
Mobiliario .....	30.00		30.00	
Impresos .....	20.00		20.00	
Intereses .....		15.33		15.33
Útiles Domésticos .....	28.55		28.55	
Útiles de cocina .....	62.00		62.00	
Id. , Oficina .....	26.65		26.65	
Vestuario .....	2.00		2.00	
Entierros .....	12.00		12.00	
Sueldos .....	10.00		10.00	
	\$20,168.11	\$20,168.11	\$14,370.28	\$14,370.28

## EXPLICACION.

El capital de \$ 13,715, no es efectivo, lo representan las acciones suscritas, que vencen algunas de ellas á fines del año 1880; de estas ha sido satisfecha la cantidad de \$ 2,760. Se ha recibido un efectivo \$ 3,415.28, así: \$ 2,760 de los accionistas, \$ 639.95 por donaciones y \$ 15.33 por intereses.—En la cuenta de donaciones está incluida la suma de \$ 275.55 producto liquido del concierto.

Este dinero se ha distribuido del modo siguiente:  
Depositado en el Banco de la Unión \$ 2,500.00  
Gastado en alimentos ..... 57.65  
Id. , , alquiler del local y reformas ..... 132.85  
Gastado en medicinas (desde Octubre de 1878, hasta esta fecha) ..... 134.80  
Gastado en mobiliario (silletas) ..... 30.00  
Id. , , impresos ..... 20.00  
Id. , , útiles domésticos ..... 28.55  
Id. , , id. de cocina (cocina de hierro) ..... 62.00  
Gastado en útiles de Oficina (un juego de libros y otros) ..... 26.65  
Gastado en vestuario ..... 2.00  
Id. , , entierros ..... 12.00  
Id. , , sueldos (sueldo de la cocinera) ..... 10.00  
Existencia en caja ..... 392.78  
\$ 3,415.28

Observacion.—En estos gastos figuran cuentas desde el mes de Octubre de 1878 hasta la fecha, que han sido pagadas en este mes.

Los gastos del Hospicio se publicarán en detalle cada mes, para que el público se imponga como se invierten los fondos.

Los libros están en la Oficina de la Tesorería, á disposición de los accionistas y de las personas que quieran suscribirse.

San José, Marzo 7 de 1879.

El Tesorero,  
CLETO MONESTEL.

## A los padres de familia.

He trasladado mi establecimiento de enseñanza primaria á la casa del Presbítero Don Estéban Murillo, calle del Seminario; en el cual daré lecciones de los ramos siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Gimnasia é Inglés.

La Historia sagrada y la instrucción moral y religiosa están á cargo del Señor Canónigo Dr. Don Carlos M<sup>a</sup> Ulloa.

Para mas condiciones, hablese con

DOLORES MORALES.

San José, Marzo 7 de 1879.

5:—v:—3—D.

**AVISO.**—Bajo la razon social de "Martínez y Zamora," queda establecida en el antiguo Hotel de Roma de esta Capital, una casa de comercio, que se dedicará á la importacion y expendio, principalmente de vinos y abarrotes.

Socio Industrial, L. MARTINEZ.  
Socio Capitalista, MANUEL J. ZAMORA.  
4:—v:—3—

**AVISO.**—El infrascrito ha cambiado de habitacion, calle de la Merced, N<sup>o</sup> 13, frente á la Imprenta Nacional.—JUAN J. DE JONGH, I. C. Ingeniero y arquitecto.—13:—v:—13D.

**Vendo** un potrero de treinta manzanas en la Sabanilla, por novecientos pesos al contado, ó mil á un año.—TEOFILO UGALDE.—Alajuela, Febrero 20 de 1879.—10:—v:—9.

**Se acaban de recibir** en la tienda de JOSÉ DURAN:

Hamacas.  
Camias de fierro, propias para colegios.  
Silletas petatillo.  
Camisas de lana, superior calidad.  
Franela para id.  
Pabito &  
—10:—8:—v:—

**Nuevo Hotel.**—Habiendo tomado á mi cargo el Hotel recientemente establecido en la casa del Lic. Don Leon Fernandez, tengo el gusto de ofrecerlo al público en general y á mis favorecedores en particular, segura de que hallarán comodidad, esmerado servicio y precios módicos. Hay en el hotel cuartos independientes y apartamentos para familias, ademas de una cantina bien provista, billar y Barbería.—Alajuela, Marzo 6 de 1879.—CARACIOLA O. DE GONZALEZ.—12:—v:—3—D.

**AVISO.**—En la calle de Catedral, frente á la Botica del Aguila, y contigua á la de los Señores Duran y Nuñez, alquilo una tienda muy clara, con agua y cuarto excusado. Para precio y condiciones, entenderse con LUIS BENGOCHEA.—San José, Marzo 10 de 1879.—3:—v:—3—D.

**Se vende una casita** situada en el Laberinto, calle de Velarde, N<sup>o</sup> 15. Para informes, verse con su dueño MIGUEL ESCALANTE.—San José, Marzo 11 de 1879.—3:—v:—2—

**Caña de Castilla** de superior calidad y muy barata, vende en esta Ciudad JUAN FERNANDEZ.—26:—10:—v:—

## TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Lírico-Dramática

DE LOS SEÑORES BLEN, MUÑOZ Y BELAVAL.

CUARTA REPRESENTACION

Para el Domingo 16 de Marzo de 1879,

Del gran Espectáculo mágico fantástico de primer orden:

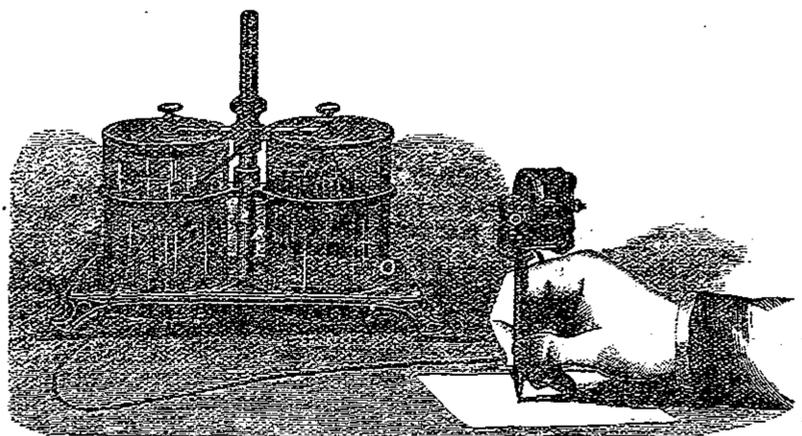
**EL EMBAJADOR Y HECHICERO**

6

**DESDE EL CADALSO AL TRONO.**

A las 8.

**¡PARARAYOS!**



(EXHIBICION DE LA PLUMA ELÉCTRICA.)

**¡Protejed la vida y la propiedad!**  
gastando solamente \$ 20.

Tienen cinco puntas de oro y todo lo necesario para fijarlos, sin que falte nada para su colocacion.  
Los vendo por la mitad de su valor teniendo la necesidad de marcharme por el vapor del 25 del corriente.

HACED LOS PEDIDOS Á

T. J. SMITH..... Hotel Victor.—San José.  
LIC. DON FERNANDEZ..... Heredia.  
RUDD Y PENNY, Refratistas..... Alajuela.  
DOCTOR ENRIQUE GULER..... Cartago.  
Al mismo tiempo os suplico que si necesitais Campanas ó Plumas Eléctricas, etc., etc., acudais al momento á

T. J. SMITH,  
Hotel Victor.  
Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.